

Radicado: 010-2022-00318-00
Proceso: VERBAL DE SIMULACIÓN
Demandante: LUZ MARY DIAZ FIGUEROA
Demandado: MARIA ALEJANDRA CARDOZO DIAZ y otras

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, memorial del 13 de marzo de 2023 presentado por el apoderado de la demandada MARIA ALEJANDRA CORDOZO DIAZ, con el que allega contestación de demanda (PDF37, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 15 de marzo de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, téngase por contestada la demanda por parte de la demandada MARIA ALEJANDRA CORDOZO DIAZ junto con la presentación de excepciones previas, excepciones de mérito y objeciones al juramento estimatorio obrantes en documento Nro. 37 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f910dcb7851017bef23720f62851d0ab6fb4f0c2312c682321fda4230787fb8**

Documento generado en 15/03/2023 07:24:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>